**CLÁUSULA ADICIONAL**

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 4

**CLAUSULA ADICIONAL N° 3 AL CONTRATO No 202200310**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600097944 DE 2023
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
ALIADO PROVEEDOR	CABLETRONICS S.A.S.
NIT:	900.060.675-2
CONTRATO No:	202200310
OBJETO DEL CONTRATO:	"Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de elementos de reposición (bolsa de repuestos) para aires acondicionados de 9 Centros de Monitoreo de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Bolsa de Repuestos".
ALCANCE DEL OBJETO:	Suministro de elementos de reposición (bolsa de repuestos) para aires acondicionados de 9 centros de monitoreo de la Secretaría de Seguridad y convivencia Del Distrito de ciencia, Tecnología e Innovación De Medellín.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de diciembre de 2022 a partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA:	02/11/2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CINCO MILLONES DE PESOS M.L. (\$5.000.000) IVA INCLUIDO.
CLÁUSULA No.1:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2023. Adicionar los recursos del contrato en la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 5.000.000) IVA INCLUIDO.
CLÁUSULA No.2:	Ampliar hasta el dos (02) de mayo de 2023.
CLÁUSULA No.3:	Ampliar hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023. Adicionar recursos por valor de TRECE MILLONES NOVENTA MIL PESOS (\$13.090.000) IVA INCLUIDO.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS M.L. (\$23.090.000) IVA INCLUIDO.

La presente constituye la Cláusula Adicional No.3 al Contrato No. 202200310, cuyo objeto es "Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de elementos de reposición (bolsa de repuestos) para aires acondicionados de 9 Centros de Monitoreo de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Bolsa de Repuestos" con un alcance de suministros de elementos de reposición (bolsa de repuestos). con el fin de ampliarlo hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023 y adicionar recursos por valor TRECE MILLONES NOVENTA MIL PESOS (\$13.090.000) IVA INCLUIDO, previas las siguientes consideraciones:

**CONSIDERACIONES**

- A. El 15 de septiembre de 2022, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Aliado Proveedor CABLETRONICS S.A.S., el Acuerdo Marco No. 202200258

cuyo objeto es "COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS MARCO CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU". Por un plazo de 12 meses desde el 01 de octubre de 2022.

- B. El 27 de septiembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo Nro. 4600085489 de 2022, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA MANTENER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA AL SERVICIO DE LOS ORGANISMOS Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA", con un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2022 y un valor inicial de OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M.L. (\$8.898.595.814). Dentro del Anexo de Especificaciones Técnicas y Obligaciones Generales del CI 4600095489 de 2022 se incluyó el Componente Nro. 6 para el Mantenimiento CCTV Interno, Control de Acceso y Sedes Físicas.
- C. El 28 de octubre de 2022, después de adelantar el proceso SPVA 2022-81, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y el proveedor CABLETRONIC S.A.S, el contrato Nro. 202200310, cuyo objeto es "Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de elementos de reposición (bolsa de repuestos) para aires acondicionados de 9 Centros de Monitoreo de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Bolsa de Repuestos", por un valor inicial de CINCO MILLONES DE PESOS M.L. (\$5.000.000) IVA INCLUIDO y un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2022, contado a partir de la fecha de aprobación de las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
- D. El 2 de noviembre de 2022, la Unidad de Gestión Jurídica aprobó las garantías que cubren el contrato Nro. 202200310.
- E. El 20 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2023 y realizar la redistribución de recursos componentes.
- F. El 30 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el proveedor CABLETRONIC S.A.S., se suscribió la cláusula adicional No. 1 al contrato No.202200310 para ampliar el plazo de ejecución hasta el veintiocho (28) de febrero de 2023 y adicionar recursos por CINCO MILLONES DE PESOS M.L. (\$5.000.000) IVA incluido.
- G. El 24 de febrero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín, se suscribió la modificación No. 2 al contrato interadministrativo No. 4600095489 de 2022, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 02 de mayo de 2023 y adicionar recursos por CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L. (\$ 489.011.733).



	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 3 de 4

- H. El 28 de febrero de 2023 entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el proveedor CABLETRONIC S.A.S., se suscribió la cláusula adicional No. 2 al contrato No. 202200310, para ampliar el plazo de ejecución hasta el dos (02) de mayo de 2023.
- I. El contrato No. 202200310, tiene a la fecha un saldo por ejecutar de SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$7.786.600) IVA incluido, lo cual se muestra a continuación:

CONTRATO	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
202200310	\$5.000.000	\$ 3.141.600	\$1.858.400
202200310-1	\$5.000.000	\$ 0	\$5.000.000
202200310-2	\$0	\$ 0	\$0
		<b>TOTAL X EJECUTAR</b>	<b>\$6.858.400</b>

- J. Según el cuadro anterior serán liberados \$ 6.858.400 debido a la terminación del contrato interadministrativo 4600095489 de 2022 y no se encuentran saldos pendientes por facturar.
- K. El 26 de abril de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el contrato interadministrativo No. 4600097944 DE 2023, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023 y recursos por CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M.L.(\$14.978.434.726) INCLUIDO GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS, HONORARIOS POR ADMINISTRACIÓN E IVA.
- L. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, la Supervisora del Contrato No. 202200310, mediante escrito radicado No.20230002967, presentó la justificación y recomendación para ampliar su plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023 y adicionar recursos por valor de TRECE MILLONES NOVENTA MIL PESOS (\$13.090.000) IVA INCLUIDO, toda vez que, persiste la necesidad que se atiende con el contrato 202200310 hasta la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo precitado.
- M. Para amparar la presente Cláusula Adicional, la ESU cuenta con la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo:	4600097944 DE 2023
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2023000358
Certificado de Compromiso Presupuestal:	2023000497
Rubro:	23202020080295-1
Descripción del Rubro:	MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO CCTV INTERNO, CONTROL DE ACCESO Y SEDES FISICAS.
Centro de Costos:	33147
CPC:	87153
Requerimiento N°:	20231002528/20230002967

JMU

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 4 de 4

- N. En Comité de contratación celebrado el 02 de mayo de 2023, fue aprobado ampliar la vigencia del contrato No. 202200310 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023 y adicionar recursos por valor TRECE MILLONES NOVENTA MIL PESOS (\$13.090.000) IVA INCLUIDO, lo cual quedó plasmado en el acta 37 del Comité.
- O. La presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

**Por lo anterior, las partes acuerdan:**

**PRIMERO:** Ampliar el plazo de ejecución del Contrato No. 202200310, hasta el 31 de diciembre de 2023.

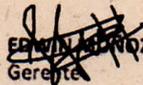
**SEGUNDO:** Adicionar recursos por valor de TRECE MILLONES-NOVENTA MIL PESOS (\$13,090.000) IVA INCLUIDO.

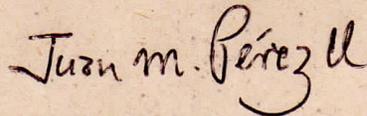
**TERCERO:** El contratista deberá modificar las garantías expedidas para el contrato No.202200310, de conformidad con lo plasmado en la presente cláusula adicional.

**CUARTO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**QUINTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el dos (02) de mayo de 2023.

  
**EDWIN ARAÑOZ ARISTIZABAL**  
 Gerente



**JUAN MANUEL PEREZ URIBE**  
 Representante Legal

Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Mareli Verbel Peña - Subgerente Financiera

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia

Revisó: Franklin Esteban Gil Espinal - Supervisora Contrato 202200310

Revisó: Ramiro Andrés Mejía Bedoya - Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Natalia Castro Osorio - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.